



ACTA PARCIAL No. 003

CONTRATO No.	CPS-MLA-010-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Decreto 1082/15)
CONTRATISTA:	CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.- NIT. No. 901.159.108-9 Representante Legal: JOSÉ ANTONIO ACOSTA RUIZ C.C. 15.673.628 de Planeta Rica – Córdoba
OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.</i>
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 69.300.000.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 18.900.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
NUMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	000025 de 21 de enero
NUMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	000018 de 23 de enero
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO	Once (11) pagos iguales mensuales mes vencido por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000,00)
ACTA DE INICIO:	23 de enero

Municipio de La Apartada, el día 23 de abril de 2026 se reunieron la señora **LIVIA SALAZAR MARTINEZ**, secretaria de Hacienda en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales CPS-MLA-010-2026 y **JOSÉ ANTONIO ACOSTA RUIZ C.C.** 15.673.628 de Planeta Rica – Córdoba Representante Legal de **CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.-** NIT. No. 901.159.108-9; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 22 de abril de 2026, y en virtud de la revisión y verificación de la ejecución real de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista con corte a la fecha, se deja constancia de que este cumplió a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo. En consecuencia, se certifica que es procedente autorizar el pago correspondiente a la presente acta parcial



DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 69.300.000.00
ADICIONALES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 69.300.000.00

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

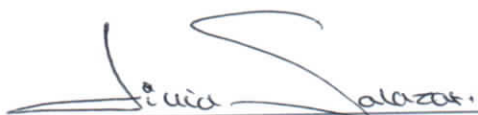
El valor del contrato será cancelado mediante once (11) pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000,00)**, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas en el periodo correspondiente y la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

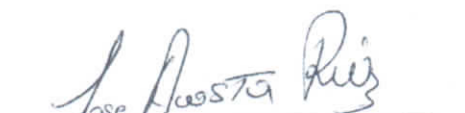
RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Pagos N°	Fecha	Orden Pago N°	Comprobante Egreso. N°	V. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido
1	26-02-2026	000058	000189	\$6.300.000,00	\$1.135.588,00	\$5.164.412,00
2	26-03-2026	000143	000346	\$6.300.000,00	\$1.135.588,00	\$5.164.412,00

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	\$12.600.000.00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	\$69.300.000,00
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL	\$6.300.000.00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR DECONTANDO ESTA ACTA	\$50.400.000.00

En constancia se firma en el Municipio de La Apartada, por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)


LIVIA SALAZAR MARTINEZ
SUPERVISORA


JOSE ANTONIO ACOSTA RUIZ
R.L CESUR - CONTRATISTA



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA –
CÓRDOBA**

CERTIFICA QUE:

El contratista: **CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificado con NIT: **No. 901.159.108-9**, representante legal: **JOSE ANTONIO ACOSTA RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 15.673.628 de Planeta Rica – Córdoba**, cumplió satisfactoriamente con la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios CPS-MLA-010-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA**", durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026.

Dado en el Municipio de La Apartada Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

LIVIA SALAZAR MARTINEZ
Secretaria de Hacienda Municipal
Supervisora



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO No. CPS-MLA-010-2026

DE 23 DE MARZO A 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO No.	CPS-MLA-010-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Decreto 1082/15)
CONTRATISTA:	CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.- NIT. No. 901.159.108-9 REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANTONIO ACOSTA RUIZ C.C. 15.673.628
OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.</i>
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 69.300.000.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 18.900.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA DE DESIGNACIÓN SUPERVISION:	23 de enero
ACTA DE INICIO:	23 de enero

1. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	23 DE ENERO
---	-------------

2. INFORME CONTABLE DEL CONTRATO

2.1 PAGOS

La entidad cancelará al contratista la suma de Once (11) pagos iguales mensuales mes vencido por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000,00), Parágrafo. Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión ,ARL y Parafiscales)



2.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: asignación presupuestal corresponde al monto aprobado en el presupuesto de gastos

CDP	FECHA	VALOR
000025	21 de enero de 2026	\$69.300.000,00

CRP	FECHA	VALOR
000018	23 de enero de 2026	\$69.300.000,00

2.3 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Situación económica y presupuestal del contrato a corte del presente informe, mostrando cómo se han ejecutado los recursos asignados y cuál es el saldo disponible.

Valor del Contrato	\$ 69.300.000,00
Valor ejecutado	\$ 18.900.000,00
Valor pendiente por cancelar	\$ 56.700.000,00

2.4 RELACIÓN DE PAGOS: Se detallan de manera ordenada los pagos realizados en el marco del contrato.

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
000058	26-02-2026	000189	27-02-2026	\$6.300.000,00
000143	26-03-2026	000346	26-03-2026	\$6.300.000,00

3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes se relaciona los pagos realizados en virtud de la ejecución del contrato

MES	No. PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	PARAFISCALES	VALOR
MARZO	9500983306	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$157.800	\$666.100
ABRIL	9502772701	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$157.800	\$666.100



4. GARANTÍAS

GARANTÍAS: PÓLIZA INICIAL						
Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de la Entidad
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado S.A.	53-46-101022366	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-01-2026	23-06-2027	\$6.930.000	23-01-2026
		CALIDAD DE SERVICIOS	23-01-2026	23-06-2027	\$6.930.000	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-01-2026	23-12-2029	\$6.930.000	

5. ACTIVIDADES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1. Brindar asesoría administrativa, presupuestal y financiera al Municipio La Apartada.	El contratista brindó acompañamiento y asesoría en materia administrativa, presupuestal y financiera a la Secretaría de Hacienda Municipal y a la Oficina de Presupuesto del Municipio de La Apartada, en el periodo comprendido del 23 de marzo al 22 de abril del presente año.	Certificado de Cumplimiento del Supervisor y correos enviados
	El contratista atendió atendieron consultas técnicas formuladas por las diferentes dependencias, brindando lineamientos claros para la correcta gestión de los recursos públicos.	
	El contratista apoyó la articulación entre la planeación institucional y la ejecución presupuestal, verificando la alineación con el Plan de Desarrollo	Certificado de Cumplimiento del Supervisor y correos enviados



	y los instrumentos de planificación financiera. El contratista remitió la proyección de los giros del Sistema General de Participaciones (SGP) – Propósito General para la vigencia 2026, correspondientes a las once doceavas. El contratista envió resolución No. 008289 25 marzo 2026 “Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026”, la identificación de los recursos asignados al ente territorial. El Contratista elaboró la proyección de los ingresos y gastos del Régimen Subsidiado en salud, con corte al 31 de marzo, a partir del análisis de las fuentes de financiación y los compromisos adquiridos por el municipio con el insumo de la MLA del Ministerio de Salud.	Certificado de Cumplimiento del Supervisor y correos enviados Certificado de Cumplimiento del Supervisor y correos enviados
2. Brindar asesoría general en la ejecución y control del Presupuesto general del municipio del La Apartada.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 22 de abril del presente año, brindó acompañamiento y asesoría a la Oficina de Presupuesto en la orientación del gasto derivado de las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), verificando su coherencia con la programación presupuestal y la destinación de los recursos.	Anexos, de los correos enviados



	El contratista orientó a las dependencias en la adecuada estructuración de sus requerimientos financieros, garantizando la correcta imputación presupuestal conforme al catálogo de clasificación del gasto y las fuentes de financiación. El contratista brindó acompañamiento en la aplicación de los principios presupuestales de legalidad, especialización, anualidad, universalidad y programación integral. El contratista asesoró en la adecuada utilización de las fuentes de financiación, especialmente en lo relacionado con recursos de destinación específica.	Anexos, de los correos enviados Anexos, de los correos enviados
3. Preparar los proyectos de acuerdo que en esta materia deba presentar el ejecutivo al Concejo Municipal para su aprobación	A la fecha del presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, toda vez que durante el período reportado el Ejecutivo Municipal no requirió la formulación, estructuración ni presentación de proyectos de acuerdo en esta materia. En consecuencia, no se generaron insumos técnicos ni documentos asociados a esta actividad, sin que ello implique incumplimiento de la obligación contractual, dado que su ejecución está supeditada a la existencia de iniciativas por parte de la Administración Municipal.	No aplica para el periodo.
4. Orientar y asesorar a efectos de que se dé cumplimiento a los lineamientos de la ley 617 de 2000;	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 22 de abril del presente año, el contratista	Certificado de Cumplimiento del



Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, 1176 de 2007, 2056 de 2020, decreto 1821 de 2020 se distribuyan conformes a los criterios y porcentajes previstos en la constitución, la ley y demás normas concordantes, con el fin de aumentar los indicadores de desempeño administrativos.	brindó orientación y asesoría con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000, en lo relacionado con los límites de gasto y la sostenibilidad fiscal de la entidad territorial. De igual manera, se prestó acompañamiento técnico para la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 819 de 2003 y 2056 de 2020, en lo referente a la destinación, programación y ejecución de los recursos públicos, de conformidad con los parámetros y criterios definidos en dichas normas. El contratista brindó asesoría en materia de sostenibilidad fiscal y disciplina presupuestal, en concordancia con la Ley 819 de 2003, promoviendo la coherencia entre la ejecución presupuestal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.	Supervisor y correos enviados. Certificado de Cumplimiento del Supervisor y correos enviados.
5. Proyectar los actos administrativos que demanden las modificaciones al presupuesto ordinario del Municipio y el Presupuesto Del Sistema General de Regalías.	El contratista proyectó tres (3) decretos administrativos, en el marco de sus obligaciones contractuales, Para su formulación, se realizó la recopilación, análisis y validación de la información financiera y presupuestal requerida, así como la articulación con las dependencias competentes, garantizando la coherencia jurídica y técnica de los actos administrativos proyectados. Decreto Adición No. 039 - 24 de marzo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL	Decretos en Físico No. 039, 040 de marzo y 047 de abril de 2026.



	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026, EN APLICACIÓN DEL DECRETO NACIONAL 0243 DE 2026" Decreto Traslado No. 040 - 25 de marzo "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL QUE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026" Decreto Traslado No. 047 - 20 de abril "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL QUE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026"	
6. Determinar y revisar el cumplimiento de los indicadores de la gestión presupuestal Ley 617 del 2.000 (Racionalización del Gasto), Ley 358 de 1997 (Capacidad de Endeudamiento) y Ley 819 de 2003 (Presupuesto y transparencia fiscal).	El Contratista brindó asesoría a la Secretaría de Hacienda durante el periodo evaluado, efectuando la revisión del indicador correspondiente a la Ley 617 de 2000 para la vigencia fiscal 2026, con corte a 31 de marzo, como parte del seguimiento periódico a los límites del gasto de funcionamiento y al desempeño fiscal de la entidad territorial. Así mismo, se revisó el indicador de la Ley 358 de 1997 con corte al 31 de marzo de 2026, con el propósito de realizar su seguimiento mensual y evaluar la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, verificando el	Proyección del Certificado de ley 617 de 2.000 y 358 de 1997



	cumplimiento de los parámetros establecidos en la normativa vigente.	
7. Acompañamiento y asesoría a la Secretaría de Hacienda en la programación, elaboración y presentación del presupuesto de ingresos y gastos acompañado de las disposiciones generales, así mismo decreto mediante el cual se liquida el presupuesto de la vigencia fiscal siguiente.	En el periodo reportado, el contratista no desarrolló actividades relacionadas con la obligación de acompañar la programación, elaboración y presentación del presupuesto de ingresos y gastos, junto con las disposiciones generales y el proyecto de decreto de liquidación del presupuesto para la siguiente vigencia fiscal, toda vez que dichas actividades no se encontraban programadas ni requeridas durante el periodo evaluado.	No aplica para el periodo.
8. Acompañamiento y asesoría para la Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo para armonizarlo con el presupuesto.	Durante el periodo objeto del presente informe el contratista no desarrolló la obligación relacionada con el acompañamiento y asesoría para la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y su armonización con el presupuesto.	No aplica para el periodo
9. Proyección del Acto administrativo para realiza la autocategorización del municipio para la siguiente vigencia fiscal.	Durante el periodo reportado, el contratista no desarrolló la actividad relacionada con esta obligación, en razón a que el proceso de autocategorización no se encontraba en fase de elaboración, toda vez que requiere insumos técnicos y financieros que son generados en el mes de julio de la respectiva anualidad, de acuerdo la disponibilidad de información oficial.	No aplica para el periodo.
10. Acompañamiento y asesoría para la elaboración del programa anual mensualizado de caja-PAC- Inicial para	Durante el periodo reportado, el contratista no desarrolló actividades	



la siguiente vigencia fiscal, junto con su respectivo acto administrativo	relacionadas con esta obligación, teniendo en cuenta que la elaboración del PAC inicial se realiza una vez se expide y liquida el presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, momento en el cual se cuenta con la información oficial necesaria para su elaboración.	No aplica para el periodo.
11. Acompañamiento, asesoría y asistencia a los Consejo Municipal De Política Económica Y Fiscal - Comfis	El contratista proyectó las Actas No. 004 y 005 del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMPFI), del mes de marzo y abril respectivamente, en la cual se aprobaron las modificaciones presupuestales consistente en unos traslados en el Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2026, garantizando su coherencia técnica y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el estatuto orgánico de presupuesto.	Acta No. 004 de 25 de marzo y 005 de 20 de abril de 2026 del COMPFI
12. Acompañamiento para dar respuestas a los requerimientos de los organismos de control del Estado como la Contraloría, Procuraduría, Departamento Nacional de Planeación, y en general todas las solicitudes de información presupuestal y financiera.	El Contratista proyecto y elaboro respuestas oficiales a las solicitudes de información financiera presentadas por las distintas dependencias y secretarías de la Alcaldía, garantizando la consistencia, veracidad y oportunidad de la información suministrada. Esta actividad incluyó la recopilación, depuración y análisis de datos presupuestales, contables y de tesorería. El Contratista proyecto Certificación del Presupuesto de la Vigencia fiscal 2026 de la Estampilla Pro-Justicia Familiar.	Certificado de Cumplimiento del Supervisor y correos enviados



10. Cumplir con la afiliación y pago de la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social	El contratista pago la seguridad social de conformidad con la obligación 7 del numeral 3.2 de la cláusula tercera del contrato No. CPS-MLA-010-2026	planilla No. 9502772701 de fecha 07 de abril de 2026 Mes de abril-mayo 2026.
--	---	---

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones: De acuerdo con el seguimiento y verificación realizados durante el período evaluado, se evidencia que el contratista ha dado cumplimiento satisfactorio al objeto contractual y a las obligaciones pactadas, en concordancia con las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas. Las actividades desarrolladas se ejecutaron de manera oportuna, con calidad y conforme a la normatividad vigente, aportando insumos técnicos relevantes para la adecuada gestión presupuestal y financiera de la entidad. En consecuencia, no se presentan observaciones que afecten la ejecución del contrato ni el cumplimiento de los productos a cargo del contratista durante el período reportado.

Cumplimiento de Metas: Durante el período informado se verificó el cumplimiento de las metas propuestas, en concordancia con las actividades ejecutadas y los productos entregados por el contratista. Dicho cumplimiento se evidenció a través de los soportes documentales y la trazabilidad de las acciones realizadas.

Objetivos y Alcances: Durante el período evaluado se verificó el cumplimiento de los objetivos y alcances del contrato, en la medida en que las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos.

Porcentaje de Ejecución del Contrato Se verifica que el contrato registra un porcentaje de ejecución del **27,27 %**, conforme al seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado.

En constancia se firma en el Municipio de la Apartada, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

LIVIA SALAZAR MARTINEZ

Secretaria de Hacienda
Municipio de La Apartada